

GUÍA DEL ALUMNO - ANEXO II

TITULACIÓN EXTRANJERA - HOMOLOGACIÓN A TITULACIÓN NO UNIVERSITARIA

Todos aquellos alumnos que tengan una titulación extranjera y deban homologarla deben seguir los siguientes pasos:

- 1. Acceder a la web del Ministerio de Educación en el apartado de "homologación y convalidación" o pinchando <u>aquí</u>.
- 2. Entrar en "Solicitud" o pinchando aquí.

Acceder a la Sede Electrónica y registrarse.

Acceder al Trámite.

- Cubrir el apartado "Datos Personales".
- Cubrir el apartado "Datos Relativos a la solicitud.
 - * En la casilla "Descripción de la convalidación/homologación solicitada" recomendamos escoger la opción de *Homologación al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria* ya que está exenta del abono de tasas.
- Cubrir el apartado "Datos del Domicilio".
- Cubrir el apartado "Volante para la inscripción condicional".
 - * Seleccionar la casilla de Generar volante de inscripción condicional. Es responsabilidad del alumno entregarlo en el centro cuando proceda. Se generará al final del proceso, junto con la obtención del impreso oficial.
 - * En la casilla de "El presente volante se formaliza a efectos de:" seleccionar la opción de Cursar los estudios.
 - * En la casilla de "De" cubrir con Técnico Deportivo de surf nivel I.
- Cubrir el apartado "Datos de pago".
 - * Sólo en caso de solicitar la homologación a una titulación diferente a la de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria.
 - * En caso de tener que abonar tasas, se debe cubrir el modelo 790 (consíguelo pinchando aquí) y presentándolo en una entidad bancaria.
- 3. Pinchar en "Documentos y generación de impresos".
 - Deberá marcar cuales son los documentos originales que se van a presentar en el registro.

~	Acre	ditac	ción	de la iden	tidad	l: Las	Administracior	nes Públicas e	están ob	ligadas a v	erificar la
iden	ıtidad	de	los	interesad	os e	n el	procedimiento	administrativ	o salvo	oposición	expresa.

Acreditación del abono de tasa, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE del 31), excepto cuando se solicite homologación al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. *Sólo en caso de haber abonado las tasas a través del modelo 790.





* A continuación marcar la casilla que se corresponda a la titulación/diploma/certificado que se vaya a aportar:
Copia verificada del título o diploma / certificación de exámenes finales que acrediten la obtención del título, previa traducción y legalización cuando proceda
. Copia verificada de la certificación académica de estudios, previa traducción y legalización del original cuando proceda
. Libro de Escolaridad / Certificación académica personal de estudios españoles (solo alumnos procedentes del sistema educativo español)
OTROS documentos de carácter académico (indique cuáles):

- 4. Pinchar en "Generar Impresos".
- 5. Pinchar en "Ver/Imprimir Solicitud". *Imprimir
- 6. Pinchar en "Ver/Imprimir Volante para inscripción condicional". *Imprimir
- 7. Acudir a una Oficina de Registro (puedes consultar <u>aquí</u> la que hay en tu zona).

Presentar los siguientes documentos:

- Solicitud y Volante de inscripción condicional.
- Documentación:
 - Documento de identidad compulsado (pasaporte, carné, NIE...).
 - Titulación con traducción jurada (si procede) y compulsada.
 *si tienes dudas sobre la documentación a presentar, pincha aquí o llama a la oficina de registro a la que asistirás.
 - Justificante del abono de las tasas (en su caso).

RESUMEN:

Para iniciar procedimiento de homologación se necesita:

- Registrarse y rellenar el documento de solicitud.
- Presentar una solicitud en una oficina de registro (y volante para inscripción condicional a una formación).
- Aportar la documentación adecuada.
- Acreditar el pago de la tasa que corresponda (la homologación al Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria es gratuita).

